



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

OVALLE, 12 MAYO 2009

VISTOS Y CONSIDERANDO :

Lo dispuesto en la ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; Ley 20.314, de Presupuesto Sector Público año 2009, la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República año 2009; el Convenio de Colaboración suscrito por esta Gobernación y el Servicio del Adulto Mayor el año 2007 y el Addendum a dicho Convenio, suscrito el 17 de marzo de 2009 aprobado por Res. Exenta N° 189 de 08.04.09.. de la Gobernación Provincial de Limari y las atribuciones inherentes a mi cargo dicto la siguiente :

RESOLUCIÓN EXENTA N° 276

1.- **APRUEBASE** los contratos de transporte de pasajeros, suscritos en fecha 23 de abril de 2009, entre esta Gobernación y :

- **RICARDO ANTONIO ARDILES BARRAZA**, RUT 14.323.929-8, por la suma de \$ 60.000
- **FERNANDO LAYANA COLLAO**, RUT. 11.727.847-6, por la suma de \$ 50.000

Mediante los cuales se trasladaron adultos mayores de las comunas de Combarbalá y Monte Patria, respectivamente, donde asistieron a la actividad denominada "ESCUELA DE FORMACIÓN PARA DIRIGENTES ADULTOS MAYORES", que se realizó en Ovalle el día 23.04.09.

2.- **IMPUTESE EL GASTO** del Contrato, equivalente a la suma total de \$ 110.000 (ciento diez mil pesos) a los recursos asignados del Fondo Nacional del Adulto Mayor año 2009, que se han depositado en la Cuenta Corriente de la Gobernación.

CUMPLASE Y COMUNIQUESE,



MILA JERIA DE LAIRE
ASESORA JURIDICA
GOB. PROVINCIA DE LIMARI



IVAN R. HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO